

APRUEBA PROGRAMA CAPACITACION INTERVENCIONES BREVES
EN ALCOHOL.

HUEPIL, DICIEMBRE 01 DE 2015.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2435 de fecha 27/11/2014.
- d) El Programa Capacitación Intervenciones Breves en Alcohol a realizarse el día 14 de Diciembre de 2015 en Auditorio Omil de Huépil en horario de 08:30 a 17:00 hrs, participaran Profesionales y Tens del Programa Vida Sana de la Comuna y Profesionales de la Unidad de Salud Mental del Hospital de Huépil.

DECRETO N° 2985 /

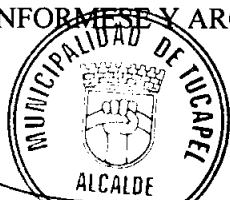
1.-APRUEBASE Capacitación Intervenciones Breves en Alcohol, según el punto d) de los vistos.

Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152211002 Cursos de Capacitación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JAFA/GPL/ARZ/ baa.

